



REFERENCE: CERD/EWUAP/109th Session/2023/MJ/CS/ks

28 de abril de 2023

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de informarle que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, consideró información recibida en el marco de su procedimiento de alerta temprana y acción urgente, relacionada con la situación de la comunidad mapuche “Marta Cayulef” en la comuna de Pucón, Chile.

Según la información recibida:

- En abril de 2021, empresas del holding “Eltit” iniciaron obras vinculadas a la realización de un proyecto comercial (supermercado) en los sitios sagrados y ceremoniales de la comunidad mapuche “Marta Cayulef” (en la comuna de Pucón), dañando el bosque nativo, recursos naturales, cementerios sagrados y objetos ancestrales de la comunidad;
- Las referidas obras se iniciaron sin consultas ni el consentimiento de la comunidad y se realizan sobre terrenos sobre los que la referida comunidad posee “Títulos de Merced” otorgados en 1908 por el Estado parte;
- Desde 2021, miembros de la comunidad Marta Cayulef llevaron a cabo diversas protestas en rechazo a la ejecución de las obras en sus tierras tradicionales, que fueron reprimidas por los Carabineros con bombas lacrimógenas y gas pimienta, entre ellas las que se llevaron a cabo el 9 de agosto y el 8 de octubre de 2021, lo que resultó en varias personas heridas, incluidos mujeres y niños, y una persona indígena gravemente herida;
- Se habrían iniciado obras para construir una pista de motocross, depósitos y bodegas para el supermercado sin las autorizaciones pertinentes de las autoridades del Estado parte, que también afectaron o destruyeron otros sitios y lugares sagrados de la comunidad;
- El 13 de marzo de 2023 habrían ingresado nuevamente maquinarias (retroexcavadoras) contratadas por el holding “Eltit” y protegidas por la policía, a uno de los cementerios de la comunidad.

Su Excelencia Sra. Claudia Fuentes Julio
Representante Permanente de Chile
ante la Oficina de las Naciones Unidas
Ginebra
e-mail: misginchile@minrel.gob.cl

El Comité tiene conocimiento de la comunicación conjunta suscrita por varios procedimientos especiales de la ONU (AL CHL 10/2021), de 26 de noviembre de 2021, que abordó en ese momento algunas de las alegaciones señaladas en los párrafos anteriores. El Comité tiene conocimiento también de la nota de respuesta brindada por el Estado parte el 26 de enero de 2022 a la referida comunicación de los procedimientos especiales, en la que brinda cierta información sobre los eventos de agosto y octubre de 2021, así como información general sobre los procesos de consulta a los pueblos indígenas.

El Comité recuerda que la situación de los pueblos indígenas en el Estado parte fue abordada en sus observaciones finales de 2021 (CERD/C/CHL/CO/22-23, párrs. 20, 21, 28 y 29), en particular en lo que concierne al uso excesivo de la fuerza por parte de los Carabineros contra miembros de comunidades mapuches; la ineficacia o ausencia de consultas con los pueblos indígenas sobre cuestiones que afectan sus derechos; y, la profanación de lugares sagrados de los pueblos indígenas, expresando profunda preocupación por la situación de la comunidad Marta Cayulef en Pucón. En ese contexto, el Comité lamenta que continúen las alegaciones de profanación de los sitios sagrados y ceremoniales de la comunidad mapuche “Marta Cayulef”, incluidos cementerios sagrados y objetos ancestrales de la comunidad; y que, hasta la fecha, el Estado parte no haya tomado medidas eficaces para la protección de dichos sitios ni para llevar a cabo consultas con los pueblos indígenas afectados, con miras a lograr su consentimiento libre, previo e informado.

A la luz de lo expuesto, y de su recomendación general No. 23 (1997) sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Comité reitera las recomendaciones formuladas al Estado parte en sus observaciones finales de 2022 (CERD/C/CHL/CO/22-23, párrs. 20, 21, 28 y 29), en particular: garantizar que las acciones de los agentes encargados de hacer cumplir la ley se ajusten plenamente a las obligaciones en materia de derechos humanos y se abstengan de ejercer violencia contra las comunidades indígenas; formular, en consulta con el pueblo mapuche, políticas públicas que promuevan el diálogo intercultural y fomenten la paz en las zonas de conflicto; garantizar la celebración de consultas con los pueblos indígenas antes de autorizar cualquier proyecto que pueda afectar negativamente a sus derechos sobre la tierra y los recursos que poseen o que han utilizado tradicionalmente, con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes; proporcionar recursos eficaces y suficientes para proteger los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos ancestrales. El Comité hace un llamado al Estado parte para que, en cumplimiento de las referidas recomendaciones, tome medidas inmediatas para prevenir que continúe la profanación y proteger eficazmente los sitios sagrados y ceremoniales de la comunidad mapuche “Marta Cayulef”.

La presente observación del Comité sobre el asunto materia de esta comunicación será incluida en su próximo informe anual. No obstante, en virtud del artículo 9 (1) de la Convención y el artículo 65 de su reglamento, en caso el Estado parte desee proporcionar información adicional al respecto, puede hacerla llegar al Comité hasta el 21 de julio de 2023.



Permítame, Excelencia, reiterarle el deseo del Comité de seguir manteniendo un diálogo constructivo con el Gobierno de Chile, con el fin de fortalecer la implementación efectiva de la Convención.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Verene Shepherd".

Verene Shepherd
Presidenta

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial